



COMPLIANCE PÚBLICO Y PRIVADO



Me designaron:

- Responsable de Compliance (privado)
- Oficial de Integridad (público)
- ¿Y ahora qué hago?



- No existe un solo camino
- Universo del compliance se extiende
- Compliance va más allá del cumplimiento
- Pensar en el COMO que en el QUE
- ¿Que tipo de marca usas?

Compliance,
cumplimiento de:

REQUISITOS

- Anticorrupción
- LAFT
- Seguridad y salud en el trabajo

COMPROMISOS

- Código de conducta
- Políticas corporativas
- Procedimientos internos
- Contratos
- Sistemas de Gestión

Conjunto de reglas, prácticas y procedimientos que compromete a la organización a cumplir con el marco normativo legal y los compromisos que voluntariamente la compañía se obligó a suscribir.



Ley N° 30424 (2016) responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por la comisión de ciertas infracciones administrativas.

Última modificatoria Ley N° 31740 amplia delitos y establece sanciones



Multa económica; inhabilitación: suspensión de actividades sociales, prohibición de actividades, contratar con el Estado; cancelación de licencias, clausura de locales, disolución



Colusión simple y agravada, cohecho activo genérico, cohecho activo transnacional, tráfico de influencias, **lavado de activos, financiamiento del terrorismo**, delitos aduaneros, delitos tributarios, contabilidad paralela, extracción ilegal de bienes del patrimonio cultural



FORMATO PARA FACILITAR LA EXISTENCIA DE UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS – MEMORANDO ENTENDIMIENTO ENTRE SMV Y MP

1.- ENCARGADO DE PREVENCIÓN	Acta u oficio de la designación del encargado de prevención
	Contrato de trabajo del encargado de prevención
	Manual de organizaciones y funciones
	Organigrama de la empresa
	Planes o programas de trabajo del encargado de prevención
	Acta de las sesiones del directorio donde haya participado en encargado de prevención
2.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	Manual o guía para la gestión de riesgos de comisión de delitos
	Política anticorrupción
	Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
	Matriz de riesgos de comisión de delitos
	Política o procedimiento de interacción con los funcionarios y/o servidores públicos
	Política de conflicto de intereses
	Política de donaciones, regalo o atenciones
	Política o procedimiento para la realización de debida diligencia
	Actas de las reuniones del Directorio u otros órganos colegiados
3.- PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA	Canal de denuncias
	Formatos de la presentación de denuncias
	Código de ética o conducta
	Políticas de protección al denunciante
	Políticas de incentivos para el denunciante
	Manual o procedimientos de investigaciones internas
	Políticas de protección de datos personales
	Registro de las medidas de protección o incentivos otorgados a los denunciantes
	Registro de las investigaciones realizadas
	Informes y comunicaciones de los resultados de las investigaciones internas
	Registro de medidas disciplinarios y/o sanciones impuestas a los denunciados



FORMATO PARA FACILITAR LA EXISTENCIA DE UN MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS – MEMORANDO ENTENDIMIENTO ENTRE SMV Y MP

4.- DIFUSIÓN O CAPACITACIÓN PERIÓDICA	Programas y/o planes de difusión y/o comunicaciones realizadas sobre el modelo de prevención
	Registro de las difusiones y/o comunicaciones sobre el modelo de prevención
	Registro de las capacitaciones y evaluaciones realizadas
	Constancias otorgadas a los trabajadores por sus participaciones en las capacitaciones
5.- EVALUACIÓN Y MONITOREO CONTINUO	Contratos de prestación de servicios del profesional responsable de impartir capacitaciones
	Plan de auditoria y/o evaluación al modelo de prevención
	Informes de auditoria y/o evaluaciones al modelo de prevención
	Registro o documento donde consten las mejoras y/o actualizaciones incorporadas al modelo de prevención
	Registro de las acciones o documento donde consten las correcciones o modificaciones realizadas al modelo de prevención
	Certificaciones ISO 37001 (antisoborno), o ISO 37301 (compliance), u otra
PRECISAR LA FECHA DESDE CUÁNDO CUENTA CON MODELO DE PREVENCIÓN	

¿y las Mipyme?
Principio de adaptabilidad, no obligada implementar elementos mínimos

INCENTIVO DE IMPLEMENTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

- ❑ Condición eximente de responsabilidad, si adoptas e implementas todos los elementos con anterioridad a la comisión de los delitos señalados, siempre y cuando este no haya sido cometido por socios, directores, administradores de hecho o de derecho, representantes legales o apoderado, con capacidad de control de la personas jurídica (no sea un alto ejecutivo).
- ❑ Y si es cometido por un alto ejecutivo, se atenúa la multa hasta en un 90%.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN BASE A OTROS DELITOS

- ✓ Defensa de la competencia
- ✓ Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Medio ambiente
- ✓ Delitos informáticos y protección de datos personales
- ✓ Sector médico
- ✓ Derechos humanos (trabajo forzado a menores de edad)

- ❖ Fomento que empresas promuevan una cultura de legalidad y justicia.



MODELO DE INTEGRIDAD (obligatorio para sector público) tiene 9 componentes:

- 1. Compromiso de la Alta Dirección:** Máxima autoridad de la entidad debe fomentar una cultura de integridad y asegurar que se incorpore este enfoque en los documentos de gestión y planeamiento.
- 2. Gestión de Riesgo:** Identificación de procesos vulnerables a delitos administrativos y prácticas poco éticas, junto con acciones para mitigarlos.
- 3. Políticas de Integridad:** Se basa en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desarrollándose a través de siete políticas clave, como el código de ética y políticas sobre conflictos de interés y de contratación.
- 4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:** Implica la publicación de información (transparencia activa) y la entrega de datos a solicitud (transparencia pasiva), así como la clasificación de información sensible.
- 5. Controles Interno, Externo y Auditoría:** Cumplimiento del Sistema de Control Interno y recomendaciones del Órgano de Control Institucional.
- 6. Comunicación y Capacitación:** Inducción en integridad, capacitación continua sobre políticas, y evaluación del clima laboral y satisfacción de interesados.
- 7. Canal de Denuncias:** Implementa canales seguros para que cualquier persona pueda reportar irregularidades, con opciones para denuncias anónimas y protección al denunciante.
- 8. Supervisión y Monitoreo:** Evaluaciones semestrales/anuales del modelo de integridad y operatividad de la Oficina de Integridad Institucional.
- 9. Encargado del Modelo de Integridad:** Creación de la Oficina de Integridad Institucional en todas las entidades públicas, responsable de implementar y gestionar los componentes del modelo.



IMPLEMENTACIÓN AL MODELO DE INTEGRIDAD

Componente Políticas de Integridad se deben crear o implementar:

- Códigos de conducta
- Monitoreo de Declaraciones juradas de intereses
- Realizar acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses
- Procedimientos de diligencia debida
- Procedimientos de reconocimientos al personal
- Mecanismos de integridad en el proceso de contratación del personal

Componente Gestión de riesgos, se debe:

- Identificar y analizar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad
- Establecer mecanismos para gestionar los riesgos identificados
- Implementación de acciones para gestionar los riesgos que afecten la integridad

Componente Controles Internos, externo y auditoría, se evalúa:

- Cumplimiento en la implementación del Sistema de Control Interno
- Implementación de las recomendaciones

Componente Comunicación y capacitación, se evalúa:

- Incorporación de contenidos de ética en el proceso de inducción
- Inclusión en el Plan de desarrollo de personas la temática de integridad
- Desarrollo de jornadas adicionales de capacitación en integridad
- Difusión y promoción de integridad
- Desarrollo de evaluaciones de clima laboral respecto a la integridad

Componente Canal de Denuncias, se evalúa:

- Implementación de la Plataforma de denuncias al ciudadano
- Aprobación de directiva de atención de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante

Componente Encargado del modelo de integridad, se debe encargar de:

- Desarrollar reuniones de coordinaciones para monitorear la implementación del modelo de integridad
- Implementación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo
- Comunicación de la función de orientación y asistencia técnica de la oficina de integridad

OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR MODELO DE INTEGRIDAD EN SECTOR PÚBLICO

La implementación del Modelo de Integridad la evalúa la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en 5 etapas:

INICIAL	INSTITUCIONALIZACIÓN	ESTANDARIZACIÓN	EFICACIA	IMPACTO
ETAPA 1 16 PREGUNTAS	ETAPA 2 26 PREGUNTAS	ETAPA 3 18 PREGUNTAS	ETAPA 4	ETAPA 5
OBLIGATORIA SEGÚN LISTADO	OBLIGATORIA (PARA ALGUNAS) FACULTATIVA	OBLIGATORIA (PARA ALGUNAS) FACULTATIVA	NO IMPLEMENTADA	NO IMPLEMENTADA

Dentro de las instituciones públicas seleccionadas para este año se encuentran entre otras todos los ministerios, todos los gobiernos regionales, Cortes Superiores de Justicia, redes integradas de salud, institutos, programas, organismos autónomos y municipalidades.

LISTA DE MUNICIPALIDADES OBLIGADAS – AÑO 2024

LIMA Y CALLAO	OTRAS REGIONES
Miraflores	Cusco
San Martín de Porres	Huaraz
San Isidro	Huancayo
Callao	Contumazá-Cajamarca
Lince	Miraflores-Arequipa
Ica	Piura
Lurigancho Chosica	Casa Grande-La Libertad
La Molina	
Jesús María	
Den Valdivia	
San Miguel	
Pucusana	
Los Olivos	
Barranco	
San Borja	
Punta Hermosa	
Pueblo Libre	
Santiago de Surco	
La Victoria	
Chorrillos	
Carmen de la Legua Reynoso	
Independencia	
Breña	
Ventanilla	
San Juan de Lurigancho	
La Punta	
Lima	



COMPLIANCE PÚBLICO Y PRIVADO

Prevención, Integridad y Legalidad

- ✓ Asesoramos a entidades pública y privadas en la implementación de Modelos de Integridad y Programas de Prevención de Delitos.
- ✓ Diseñamos estrategias que fortalecen la ética empresarial y la lucha contra la corrupción, garantizando el cumplimiento de la Ley N° 30424.
- ✓ Nos enfocamos en soluciones personalizadas para oficiales de integridad, empresarios y servidores públicos, promoviendo entornos de confianza y transparencia.

CONSULTORÍA Y ACOMPañAMIENTO EN:

- ✓ Diagnóstico, implementación y monitoreo del modelo de Integridad según las Guías de Evaluación en la etapa 1, 2 y 3.
- ✓ Creación y desarrollo de Programas de Prevención de Delitos en empresas.
- ✓ Capacitaciones en ética e integridad pública, lucha contra la corrupción y, responsabilidad de personas jurídicas en base a la Ley 30424.
- ✓ Identificación y gestión de riesgos legales y éticos.



**LawSAC
Consult**

Calle Boulevard 180 Oficina 1103 Centro
Empresarial Vitra - Surco - Lima - Perú
(+51) 967 208 837 / (+51) 12995440
consultas@lawconsult.pe

 www.lawconsult.pe



Law Consult

Acompañamos tu éxito

Calle Boulevard 180 Oficina 1103
Centro Empresarial Vitra - Surco

(+51) 12995440

(+51) 967 208 837

consultas@lawconsult.pe

www.lawconsult.com

